



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Concurso Público N° 8-2024-MGP/DIRCOMAT-1

Ref.: a) Pronunciamiento N° 038-2025/OSCE-DGR y Bases integradas definitivas

Señor(a)

Presidente del Comité de Selección

Concurso Público N° 8-2024-MGP/DIRCOMAT-1

Marina de Guerra del Perú

Av. Contralmirante Mora S/N. Base Naval del Callao Provincia Constitucional del Callao

Lima. -

Me dirijo a usted en atención al Concurso Público N° 8-2024-MGP/DIRCOMAT-1, convocado por la Marina de Guerra del Perú para la contratación del "Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el cumplimiento del plan anual de viajes y comisiones programadas de la Marina de Guerra del Perú /servicio PP 0135", bajo los alcances de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sobre el particular, cabe indicar que esta Dirección en el marco de la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e integración de Bases del Concurso Público N° 8-2024-MGP/DIRCOMAT-1, emitió el Pronunciamiento N° 038-2025/OSCE-DGR y Bases integradas definitivas.

En relación a ello, se aprecia que mediante el Cuestionamiento N° 4: Respecto a las "Mejoras a los términos de referencia", esta Dirección dispuso, entre otros, suprimir el literal H "Mejoras a los términos de referencia" del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases integradas definitivas y se redistribuirá su puntaje al factor de evaluación "Precio"; no obstante, se advierte que debido a un error material dicha modificación no fue implementada en las Bases integradas definitivas registradas en la ficha SEACE del procedimiento de selección materia de análisis.

En ese sentido, esta Dirección procederá a realizar la integración definitiva de las Bases, incluyendo las modificaciones dispuestas con ocasión de la atención del Cuestionamiento N° 4: Respecto a las "Mejoras a los términos de referencia".

Atentamente,

Firmado por

MIGUEL ÁNGEL FLORES BAZÁN

Director de Gestión de Riesgos

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Pág. 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YBH0C8Y



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>